

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**HUMANES DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución de 13 de junio de 2011, dictada por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

Primero.—Delegar y nombrar a favor de don Óscar Lalanne Martínez de la Casa, concejal-delegado de las Áreas de Deportes, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, instructor de los procesos sancionadores en materia de tráfico y en lo relativo a la ordenanza de policía y buen gobierno.

Segundo.—Nombrar a don Álvaro Morell Sala, oficial mayor de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, secretario en los procesos sancionadores en materia de tráfico y en lo relativo a la ordenanza de policía y buen gobierno.

Tercero.—Dar traslado del contenido de este decreto a los interesados y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Humanes de Madrid, a 16 de junio de 2011.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/23.966/11)